

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL. SECRETARIA
SALA CIVIL - FAMILIA.- Cartagena de Indias, veintiséis (26) de julio de
dos mil diecisiete (2017).

En la fecha y en cumplimiento de la providencia que antecede, se
efectúa la siguiente liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 7.377.170
DE SECRETARIA.	\$ - 0 - .00
TOTAL.....	\$ 7.377.170

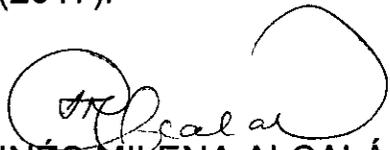
SON: SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL
CIENTO SETENTA PESOS.


INÉS MILENA ALCALÁ POSSO
Secretaria

CONSTANCIA:

En la fecha, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija en lista
de secretaria el traslado a las partes de la anterior liquidación de
costas de conformidad con lo ordenado en los artículos 365 y 366 del
C. G. del P., y corre el término a partir del día veintisiete (27) hasta el
día treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2.017), esto es, por
tres (3) días, quedando a disposición de las partes.

Cartagena de Indias, veintiséis (26) de julio de dos mil diecisiete
(2017).


INÉS MILENA ALCALÁ POSSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA CIVIL - FAMILIA

FIJACIÓN EN LISTA

RADICACIÓN No. 13001221300020170001400 (Rad. Interno: 2017-046-37)

PROCESO: ANULACIÓN LAUDO ARBITRAL

DEMANDANTE: ROMEN INC.

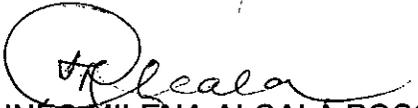
DEMANDADO: ASTIVIK S.A.

MAGISTRADO PONENTE: DR. JOHN FREDDY SAZA PINEDA

En la fecha siendo las ocho de la mañana (8 a.m.), se fija en lista de Secretaria por un (1) día, y se da traslado a las partes la Liquidación de costas por el término de tres (3) días, para los efectos indicados en el artículo 365 y ss. del C. G. del P.

Vence: 31 de julio de 2017

Cartagena de Indias, veintiséis (26) de julio de dos mil diecisiete (2017).


INÉS MILENA ALCALÁ POSSO
Secretaria